



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AT-12010 AUTO/2020/17101.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente: AT-12010 AUTO/2020/17101.

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Instalación:

Renovación de conductores, por antigüedad de los mismos, en dos tramos de la línea subterránea de alta tensión (20 kV) "Ventanielles", de simple circuito:

- Tramo 1: Entre CT "Ventanielles" y CT "Río Narcea", de 240 metros de longitud.
- Tramo 2: Entre CT "Río Narcea" y CT "hogar del pensionista", de 143 metros de longitud.

En todos los casos se instalarán conductores de aluminio y aislamiento seco tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x240 kAl+H16.

Emplazamiento: Calles Río Piloña, Río Sella, Río Narcea y Tenderina Baja, del Barrio de Ventanielles de Oviedo, concejo de Oviedo.

Objeto: Mejorar la calidad y la seguridad del suministro eléctrico en el Barrio de Ventanielles de Oviedo.

Presupuesto: 45.312,63 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1-3.ª planta, 33007-Oviedo).

En Oviedo, a 16 de junio de 2020.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2020-05008.